

Dr. Somuendo  
Revisor y tramitador

# COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 002-CJ-011-2002-CNTTT  
RUC. 1191708292001

Cariamanga - Loja - Ecuador

2009-01-12

Cariamanga 7 de Enero de 2009

**Dra. Cristina Guerrero**  
**DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE**  
Ciudad.

Primero que nada deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones, el motivo de la presente es para pedirle de la manera mas comedida se realice el cambio de datos de los socios o accionistas que reposa en la delegación de la Superintendencia de Compañías a su cargo ya que los accionistas han realizado la respectiva cesión de acciones, quedando de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	\$
Camacho Carrión Numan Fabián CI.1102695143	Cueva Villagomez Manuel Ángel CI. 1103313167	74 ✓
Guarnizo Valdiviezo Rómulo Efrén CI. 1100566205	Álvarez Saavedra Celso Iván CI.1103626915	74 ✓
Álvarez Saavedra Celso Iván CI.1103626915	González Sarango Pablo Esteban CI.1104499031	74 ✓
González Sarango Pablo Esteban CI.1104499031	Claudio Andrés Jiménez Sarango CI.1103308936	74
Claudio Andrés Jiménez Sarango CI.1103308936	Castillo Rojas Luz Crisanta CI. 1706016753	74

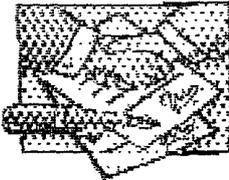
Cabe indicar que la **Inversión es Nacional** ✓

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente desde ya le estoy muy agradecido.

Atentamente:  
**Sr. Daniel Vicente Jiménez Velez**  
**GERENTE DE AHUACAEXPRESS S.A.**  
Teléfonos: 093998996-092552125

Francisco  
Superintendente en  
Departamento de Inspección  
Loja, 13. enero 2009

000-2004 - 32560  
# 1,00  
12 ENE. 2009  
PT



NOTARIA PRIMERA

CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA  
COMPANIA de TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A. 74 Acciones  
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la Ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, ante mi Dr. Marco Augusto Pardo Montero, Notario Publico Primero de este Cantón, comparece por una parte el señor CAMACHO CARRION NUMAN FABIAN, de estado civil casado, y por otra el señor CUEVA VILAGOMEZ MANUEL ANGEL, de estado civil casado mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado el primero en la Provincia de Zamora Chinchipe y el segundo en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotaran, personas capaces según derecho a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a la que procede con amplia libertad, exponen el primer compareciente señor CAMACHO CARRION NUMAN FABIAN, que por medio del presente. Cede los Derechos y Acciones a favor del señor CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL de estado civil casado, derechos y acciones que tiene y le corresponden en la COMPANIA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A.", que los adquirió, en su estado divorciado mediante Escritura de fecha ocho de noviembre del año dos mil siete, ante el Dr. Eduardo Ortega Ordóñez Notario Octavo del Cantón Loja, otorgada por los esposos Ermel Efrén Delgado Piedra y Silvana Alexandra Loyola Loyola, que se radican en setenta y cuatro acciones (74) equivalentes a un puesto, se aclara y se hace constar que a partir de la presente fecha el señor CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL, de estado civil casado se hace responsable por el pago de las cuotas y más anexidades que la Compañía lo requiera. Así mismo el señor, CAMACHO CARRION NUMAN FABIAN, autoriza expresamente para que el señor, CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL trámite todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia de Compañías con respecto a la cesión de los Derechos y Acciones. La Cuantía de la presente es indeterminada. Presente el comprador señor CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL. Impuesto del tenor de esta CESIÓN hecha a su favor la acepto. Se facultan mutuamente los contratantes para pedir la inscripción de la copia de esta en la oficina respectiva, Yo el Notario lei íntegramente este

instrumento a los otorgantes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en  
unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. f)

*Numan Fabian Camacho*

CAMACHO CARRION NUMAN FABIAN  
CED. 110269514-3

*Manuel Angel Cueva Villagomez*

CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL  
CED. 110331316-7

*[Signature]*  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO



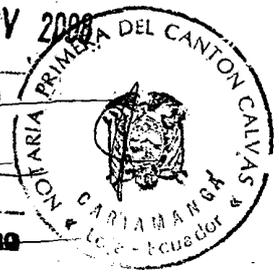
*[Signature]*  
C.I. 171048763-6  
ACEPTO ESTA VENTA.

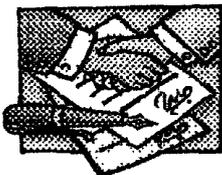
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON CALVAS

CERTIFICO Que la copia que antecede  
es autentica y concuerdan  
en todas sus partes con su original.

19 NOV 2008  
Cariamanga:.....de.....de.....

*[Signature]*  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO





NOTARIA PRIMERA  
CALVAS

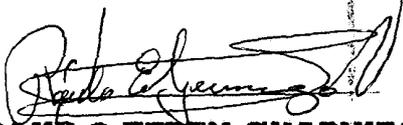
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS  
LIC. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA  
COMPAÑÍA AHUACA EXPRESS S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Carimanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis de septiembre del año dos mil siete ante mi licenciado **MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO**, Notario Público Primero de este Cantón, comparece por una parte los señores conyugues **ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIEZO Y ENMA DORALIZA ACARO MAZA**; y por otra el señor **CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA**; de estado civil casado, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotarán, personas capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES** a la que proceden con amplia libertad, exponen los primeros compareciente señores conyugues **ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIEZO Y ENMA DORALIZA ACARO MAZA**, que por medio del presente Ceden los **Derechos y Acciones** a favor del señor **CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA** derechos y acciones que tiene y le corresponden en la **COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A."**, derechos que se radican en **setenta y cuatro acciones equivalentes a un puesto**. Se aclara y se hace constar que a partir de la presente fecha el señor **CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA** se hace responsable por el pago de las cuotas y mas anexidades que la Compañía lo requiera. Así mismo los señores conyugues **ROMULO EFREN**

GUARNIZO VALDIVIEZO Y ENMA DORALIZA ACARO MAZA autorizan expresamente para que el señor CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA tramite todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia de Compañías con respecto a la cesión de los referidos Derechos y Acciones. La cuantía de la presente es indeterminada. Presente el comprador señor CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA, impuesto del tenor de esta CESIÓN hecha a su favor la acepto. Se facultan mutuamente los contratantes para pedir la inscripción de la copia de esta en la oficina respectiva. Yo el Notario leí íntegramente este Instrumento a los Otorgantes aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIEZO

CED.- 110056620-5



ENMA DORALIZA ACARO MAZA

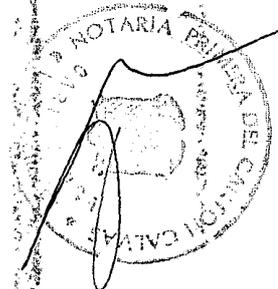
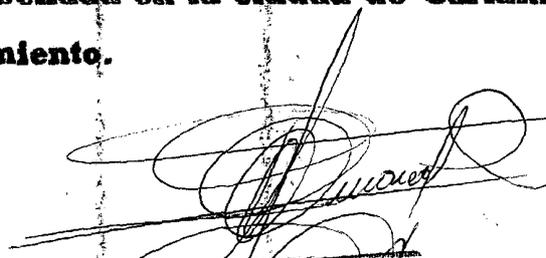
CED.- 110056378-0.



CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA

CED.- 110362691-5

El Notario Licenciado Marco Augusto Pardo Montero.-  
Concuerta con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA,  
copia firmada y sellada en la ciudad de Cariamanga el mismo  
día de su otorgamiento.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

NOTARIA PRIMERA  
CALVAS

NOTARIA PRIMERA  
CALVAS

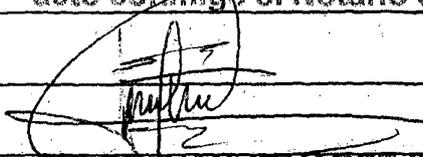
**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA COMPAÑÍA  
AHUACA EXPRESS S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

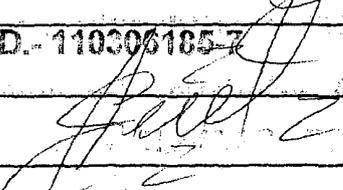
En la ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de  
Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes seis de mayo del año  
dos mil ocho ante mi Doctor MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO,  
Notario Público Primero de este Cantón, comparece por una parte los  
señores conyugues CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA y NADEGDA  
DEL ROSARIO MUÑOZ MONTERO; y por otra los esposos señores  
PABLO ESTEBAN GONZALEZ SARANGO Y MARIA DE LOS ANGELES  
VENEGAS VEGA, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en  
esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al  
margen se anotarán, personas capaces según derecho, a quienes de  
conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
Escritura de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES** a la que proceden  
con amplia libertad, exponen los primeros compareciente señores  
conyugues CELSO IVAN ALVAREZ SAAVEDRA y NADEGDA DEL  
ROSARIO MUÑOZ MONTERO, que por medio del presente Ceden los  
Derechos y Acciones a favor de los esposos señores PABLO ESTEBAN  
GONZALEZ SARANGO Y MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS VEGA  
derechos y acciones que tiene y le corresponden en la **COMPAÑÍA DE  
TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A."**, derechos que se radican en setenta y  
cuatro acciones equivalentes a un puesto. Se aclara y se hace constar  
que a partir de la presente fecha los señores esposos PABLO ESTEBAN  
GONZALEZ SARANGO Y MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS VEGA, se  
hacen responsables por el pago de las cuotas y mas anexidades que la  
Compañía lo requiera. Así mismo los señores conyugues CELSO IVAN

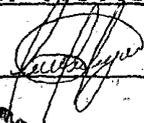


1  
2 autorizan expresamente para que los señores esposos PABLO  
3 ESTEBAN GONZALEZ SARANGO Y MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS  
4 VEGA, tramiten todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia  
5 de Compañías con respecto a la cesión de los referidos Derechos y  
6 Acciones. La cuantía de la presente es indeterminada. Presente los  
7 compradores señores PABLO ESTEBAN GONZALEZ SARANGO Y  
8 MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS VEGA, impuestos del tenor de esta  
9 CESIÓN hecha a su favor la aceptaron. Se facultan mutuamente los  
10 contratantes para pedir la inscripción de la copia de esta en la oficina  
11 respectiva. Yo el Notario leí íntegramente este Instrumento a los  
12 Otorgantes aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de  
13 acto conmigo el Notario que doy fe.

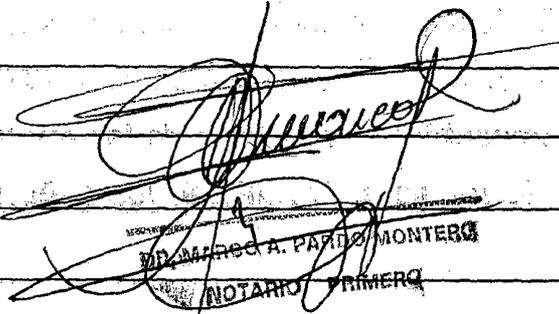
14   
15 CELSO VAN ALVAREZ SAAVEDRA  
16 CED. 110362691-5

17   
18 NADEGDA DEL ROSARIO MUÑOZ MONTERO  
19 CED. 110306185-7

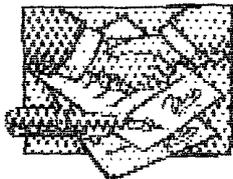
20   
21 PABLO ESTEBAN GONZALEZ SARANGO  
22 CED. 110449903-1

23   
24 MARIA DE LOS ANGELES VENEGAS VEGA  
25 CED. 110443031-7



26   
27 NADEGDA DEL ROSARIO MUÑOZ MONTERO  
28 NOTARIO PRIMERO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
DR. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

CERTIFICO: DOY FE Que la xerox copias de la presente Escritura, de compra venta de Derechos y Acciones de un puesto en la Compañía "Ahuaca Express. S.A. Otorgada por Celso Iván Álvarez Saavedra, a favor de Pablo Esteban González Sarango de, fecha jueves seis de mayo del año dos mil ocho ; es Auténtica, y concuerda en todas sus partes con su Original, la cual reposa en los Archivos de Instrumentos Públicos de la Notaria Primera del Cantón Calvas, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA sellada y firmada el día de hoy martes veintitrés de diciembre del año dos mil ocho. Doctor. Marco Augusto Pardo Montero. Notario Publico Primero del Cantón Calvas.



*[Handwritten signature]*  
**DR. MARCO A. PARDO MONTERO**  
**NOTARIO PRIMERO**

